[redacted]

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA COMPLEJO ECOTURISTICO KAPAWI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **COMPLEJO ECOTURISTICO KAPAWI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, el 6 de noviembre de 1989, aprobada mediante Resolución No. 89-2-1-1-12395 el 28 de diciembre de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de enero de 1990.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **COMPLEJO ECOTURISTICO KAPAWI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma del estatuto, otorgada el 30 de marzo de 2012, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, rectificada mediante escritura pública otorgada el 15 de enero de 2014 ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Quito, han sido, aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-DNASD-SAS-G-14- 0000772** el 12 de febrero del 2014.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-DNASD-SAS-G-14- 0000772** el 12 de febrero del 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **COMPLEJO ECOTURISTICO KAPAWI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **COMPLEJO ECOTURISTICO KAPAWI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: ARTICULO SEGUNDO.- Domicilio.- La compañía tiene su domicilio en la ciudad de Quito. ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- Obligaciones y facultades del Directorio (...) e) Autorizar la adquisición a cualquier título o transferencia de cualquier bien cuyo valor exceda de US$50.000, f) Autorizar las inversiones o el endeudamiento de la compañía cuando los valores a comprometerse excedan de US$50.000 (...)"

Guayaquil, 12 de febrero del 2014

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

Feb. 20-21-22 (139825)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DICROELEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Se comunica al público que la compañía **DICROELEC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** se reactivó, por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guaya-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000015

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FERROTOOLS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **FERROTOOLS CIA. LTDA.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital social en USD$ 10.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de abril de 2013 y por escritura pública aclaratoria y rectificatoria otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de octubre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC.I.UJCPTE.Q.13.005605** de 15 de noviembre de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo cinco del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital social de la compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES CON CERO CENTAVOS (USD$ 10.400,00) capital que se encuentra legalmente pagado en la forma y proporción descrita, dividido en diez mil cuatrocientas participaciones (10.400) acumulativas, iguales e indivisibles, todas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una...".

Distrito Metropolitano de Quito, 15 de noviembre de 2013.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

(139844)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PRODEVELOP S.A. "En Liquidación"